



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA HORAS
EXTRAORDINARIAS, A DOÑA PATRICIA
ARANCIBIA PONCE.

LA HIGUERA, 23 AGO. 2013

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada;

DECRETO EXENTO N° 2968

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Agosto 2013, a la funcionaria Doña PATRICIA ARANCIBIA PONCE, Docente (SEP) de Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornada de trabajos extraordinarios de 04 horas, por participación en la celebración del Acto Central de las Glorias Navales, el día 21 de Mayo de 2013.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- Interesada.
- Archivo de Depto. Educación.
- Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/PAV/pt.

Conet. Interno Daem: N° 0683